

ANEXO

La carrera de Doctorado en Epistemología e Historia de la Ciencia fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados de Ciencias Humanas (Resolución CONEAU N°813/15) por la Universidad Nacional de Tres de Febrero, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2009.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C, mediante Resolución CONEAU N° 617/10.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Investigación	- Se incremente el desarrollo de proyectos de investigación en el ámbito institucional, con evaluación externa. - Se incremente la participación de los alumnos en los proyectos de investigación radicados en la institución y vinculados con la carrera.
Seguimiento de alumnos	- Se implementen políticas destinadas a lograr que los alumnos se gradúen.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Investigación	Se informan 2 actividades de investigación vigentes. Se informa la participación de alumnos en los proyectos de investigación.
Seguimiento de alumnos	Se señala que los doctorandos son supervisados en su rendimiento académico por el Director, el Coordinador, por su director de tesis. Actualmente, la carrera cuenta con una adecuada cantidad de graduados.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Epistemología e Historia de la Ciencia, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Rectorado, se inició en el año 2000 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. Su plan de estudios es de tipo semiestructurado.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior N° 398/98 mediante la cual se crea la carrera y se designa al Director; Res. del Consejo Superior N° 29/07 que modifica el plan de estudios de la carrera; Res. del Consejo Superior N° 12/13 que

modifica el Reglamento de Posgrado de la UNTREF y Res. del Consejo Superior N° 12/13 que aprueba el Reglamento de Posgrado de la unidad académica.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador y un Comité Académico integrado por 5 miembros.

La estructura de gestión prevista y las funciones de sus integrantes resultan adecuadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución del Consejo Superior N° 29/07		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	10	460 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	3	150 horas
Carga horaria total de la carrera		610 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 18 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 5 años		

Organización del plan de estudios:

Según la Res. del Consejo Superior N° 29/07 el plan de estudios es de tipo semiestructurado.

El tramo estructurado se encuentra constituido por 10 asignaturas obligatorias: Epistemología I, II, III; Historia de la Ciencias I, II, III; Concepciones Semánticas; Ciencia y Sociedad; Epistemología de las Ciencias Sociales y un Seminario de Tesis.

El tramo personalizado consiste en la realización del al menos 3 seminarios que los alumnos deben cursar a indicación del director de tesis, en acuerdo con el Consejo Académico, de una oferta propia del posgrado o de otras instituciones universitarias. Para acceder a dicho tramo, los alumnos deben presentar un proyecto de

tesis que es aprobado por el Comité Académico. Seguidamente, al nombrarse un director de tesis, éste procede a establecer los contenidos de los seminarios del tramo personalizado que se deben cumplimentar.	
---	--

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)

10

En respuesta al informe de evaluación, la institución actualiza los programas analíticos de las asignaturas “Ciencia y Sociedad”, “Historia de la Ciencia III”, “Introducción a la Investigación Histórica” y “Epistemología I”.

Se presenta un documento firmado por la Coordinadora de la carrera donde se informa la trayectoria curricular de los últimos 5 graduados de la carrera. Se señala que dado que los doctorandos no contaban con formación filosófica previa o entrenamiento en el campo historiográfico desde la Dirección de Posgrado, conjuntamente con los respectivos directores de tesis, se les recomendó cursar los siguientes seminarios: “Elementos de Lógica, Lógica Informal y Teoría de Conjuntos” e “Introducción a la Investigación Histórica”. Estos 2 seminarios son parte del plan de estudios de la Maestría en Epistemología e Historia de la Ciencia. En relación con la tercera materia electiva, el documento señala que se consideró cumplido este requisito a partir de la acreditación por parte de los alumnos de horas de investigación o seminarios realizados en otras unidades académicas.

Cabe señalar, respecto al plan de estudios, que la forma de organización de las actividades curriculares, su duración, su distribución y la carga horaria total son adecuadas. Es apropiada la calidad y la actualización de los contenidos de los programas de las actividades curriculares. De la misma forma, las referencias bibliográficas consignadas son pertinentes y suficientes.

Se puede concluir que existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil del graduado propuesto y la denominación del posgrado.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige ser graduado universitario con título de Magíster en Epistemología e Historia de la Ciencia o graduado universitario con título de grado correspondiente a una carrera de 4 años de duración como mínimo o título equivalente. También podrán ser admitidos los egresados que posean títulos terciarios oficialmente reconocidos de una carrera de 4 años de duración como mínimo. El órgano responsable de la admisión será el Comité de Admisión que estará formado por 3 profesores designados por el Director de la carrera.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y suficientes para el logro de un correcto perfil de ingresante.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 13 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	12	1	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	6				
Residentes en la zona de dictado la carrera	13				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Filosofía, Sociología, Epistemología y Ciencias de la Educación
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	10
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	13
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	13
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	10
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	-

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico (UBA), Magister en Filosofía (UNAM) y Doctor en Filosofía (UNAM)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular (UNTREF), Profesor titular (UBA)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí

Informa antecedentes en la gestión académica	Sí, informa haber sido Decano en la UNTREF.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, informa inscripción en el Programa de Incentivos bajo la categoría 1
Informa participación en proyectos de investigación	Sí, informa haber dirigido 4 proyectos de investigación en los últimos 5 años.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí, informa haber dirigido una tesis doctoral.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado una publicación en una revista con arbitraje, 4 capítulos de libro, es autor de un libro y ha presentado trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y acreditación de carreras y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos y programas.

Los antecedentes del Director son satisfactorios porque posee una amplia trayectoria como docente e investigador. Los miembros del Comité Académico poseen perfiles adecuados para el correcto desempeño de ese organismo porque cuentan con experiencia para la tarea que desarrollan.

En respuesta al informe de evaluación, la institución actualiza la ficha docente de uno de los integrantes del cuerpo académico.

Los integrantes del cuerpo académico cuentan con formación pertinente a la temática y sus antecedentes académicos y profesionales son suficientes y en varios casos relevantes teniendo en cuenta las actividades que realizan en el marco de la carrera.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	12
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	2
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	12
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	9

Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	21
Cantidad de actividades que informan resultados	10
Cantidad de actividades con evaluación externa	8

En el informe de evaluación se señaló que si bien todas las actividades informadas poseían temáticas pertinentes a la carrera, ninguna se encontraba vigente y había poca integración de los alumnos a los equipos de investigación.

En su respuesta, la institución aclaró que se habían incorporado únicamente los proyectos desarrollados y concluidos en el período 2014-2015 e informa 2 proyectos nuevos correspondientes al periodo 2017-2018, en los que participan 3 docentes y 2 alumnos.

Con respecto a la participación de alumnos, la institución responde que gran parte de los estudiantes se encuentra actualmente terminando de cursar las materias o realizando el seminario de tesis, para lo cual reciben la orientación de los profesores. También se manifiesta en la nota de respuesta que varios maestrandos realizan actividades de investigación en otras instituciones del país, aunque no se completa la información requerida que permita evaluar esta condición.

Al respecto, la Resolución Ministerial N° 160/11 establece que el Doctorado tiene por objeto la formación de posgraduados que puedan lograr aportes originales en un área de conocimiento dentro de un marco de excelencia académica, a través de una formación que se centre fundamentalmente en torno a la investigación. También establece que se deben detallar los programas, proyectos y líneas de investigación consolidadas en vinculación con la temática propia de la carrera y las previsiones realizadas para sostener y aumentar gradualmente las mismas. Por lo tanto, el desarrollo de investigación en el ámbito institucional y la inclusión de los alumnos en los proyectos son aspectos centrales para la formación de los doctorandos. Al momento de la respuesta al informe de evaluación solo 2 proyectos de investigación están vigentes y participan 2 alumnos en ellos. A esto se suma que estos proyectos también sostienen la Maestría con modalidad presencial y la Maestría a distancia homónimas. Es necesario también tener en cuenta que en oportunidad de la evaluación realizada en el año 2010, se recomendó incrementar el desarrollo de actividades de investigación en el ámbito institucional, con evaluación externa, y la participación de los alumnos en los proyectos de investigación radicados en la institución y vinculados con la carrera.

De lo antedicho se concluye que el desarrollo de investigación en el ámbito institucional es insuficiente para sostener esta oferta, y no se informa un plan de desarrollo de las actividades de investigación que permita revertir esta situación.

Por lo expuesto, la carrera presenta los siguientes aspectos no subsanados:

- El desarrollo de investigación en el ámbito institucional es insuficiente.
- Es escasa la participación de alumnos en los proyectos de investigación informados.
- No se presenta un plan de desarrollo de las actividades de investigación que permita revertir las insuficiencias antes mencionadas

IV. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 7 tesis completas, como así también sus respectivas actas y fichas.

La modalidad de evaluación final establecida en la normativa se corresponde con la índole del posgrado.

Los trabajos presentados poseen temáticas pertinentes a la carrera y su calidad es adecuada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 10.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente considerando la cantidad de ingresantes que informa la carrera.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 titulares. Al menos uno de los miembros debe ser externo a la institución y 1 externo a la carrera.

Del análisis de las fichas de tesis se advierte que en 2 casos los jurados informados no han cumplido con lo establecido en la normativa ministerial vigente ya que uno de los integrantes es el director de tesis. En respuesta al informe de evaluación, la institución señala que las tesis a las que se hace referencia fueron defendidas por los alumnos en los años 2009 y 2010 y que en ese momento no estaba vigente la resolución ministerial N° 160/11.

Seguimiento de alumnos y de egresados

En respuesta al informe de evaluación, la institución actualiza los datos referentes a alumnos y graduados. Desde el año 2006 hasta el año 2017 han ingresado 221 alumnos, de ellos 110 han cumplido con el plazo máximo para su graduación. Los graduados han sido 30. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 5 años.

El número de alumnos becados asciende a 3 y las fuentes de financiamiento son la UNTREF y la UBA.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Se señala que los doctorandos son supervisados en su rendimiento académico por el Director, el Coordinador y por su director de tesis. La orientación en cuanto al tema de tesis corresponde al director de tesis en acuerdo con el Comité Académico, que supervisa la investigación y elabora un informe final.

Se informa que se realizan comunicaciones periódicas a los graduados con el objeto de convocar a participar en calidad de ponentes o asistentes a los eventos académicos organizados por el posgrado. Además, se señala que se realizan comunicaciones para convocar a participar a los mismos en tribunales de tesis.

Con respecto a los datos aportados sobre la evolución de las cohortes, se observa que todos los ingresantes han terminado el cursado de la carrera, por lo tanto no se evidencian desgranamiento y deserción significativos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En la Autoevaluación se señala que en la Sede Borges, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, existen 13 aulas con capacidad de 20 a 80 personas sentadas, un salón auditorio y un microcine. Durante el año 2010 se incorporó un Anexo, con el objeto de incrementar la capacidad de dictado de clases con cinco aulas más. Asimismo, se cuenta con una oficina multipropósito que permite el trabajo de los coordinadores de las carreras y el desarrollo de reuniones grupales de trabajo.

Se informa que el equipamiento informático a disposición de los alumnos se encuentra en el Laboratorio de Informática de la sede constituido por 5 computadoras personales con

software de oficina y acceso a internet y un Laboratorio Multimedia compuesto por 20 equipos.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan suficientes.

En respuesta al informe de evaluación, la institución consigna el fondo bibliográfico de la carrera: 7000 volúmenes vinculados con la temática de la carrera, 21 suscripciones a revistas especializadas y el acceso remoto a múltiples bases de datos. Cabe destacar que durante la evaluación anterior se recomendó incrementar los recursos bibliográficos disponibles. La situación actual es adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Seguridad e Higiene de la UNTREF.

CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la carrera presenta los siguientes aspectos que no han sido subsanados.

El desarrollo de investigación en el ámbito institucional es insuficiente y es escasa la participación de los alumnos en estas actividades. Además, cabe señalar que la institución no presentó un plan de desarrollo de las actividades de investigación que permita revertir esta situación. Esto se agrava aún más, si se considera que las actividades de investigación informadas para esta carrera también sostienen la Maestría con modalidad presencial y la Maestría con modalidad a distancia homónimas. Al respecto, la Resolución Ministerial N° 160/11 establece que el Doctorado tiene por objeto la formación de posgraduados que puedan lograr aportes originales en un área de conocimiento dentro de un marco de excelencia académica, a través de una formación que se centre fundamentalmente en torno a la investigación. También establece que los doctorados deben contar con programas, proyectos y líneas de investigación consolidadas en vinculación con la temática propia del posgrado (en los que participen docentes y alumnos de la carrera) y con previsiones destinadas a sostener y aumentar gradualmente las mismas. En este marco, el desarrollo de investigación en el ámbito

institucional y la inclusión de los alumnos en los proyectos constituyen aspectos centrales para la formación de los alumnos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2016-03850403-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.